



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 232 -2019/GAF

Lima, **09 DIC. 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorándum N° 3686-2019/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 29 de noviembre de 2019, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, y el Informe N° 1202-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 02 de diciembre de 2019, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 008-2019, de fecha 10 de enero de 2019, se abrió la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) al Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero al Sr. Felix Ipanaque de la Fuente Chávez;

Que, mediante la Carta N° 426-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos comunicó al Sr. Felix Ipanaque de la Fuente Chávez, la decisión de adoptar una medida cautelar, en el marco de lo previsto en el numeral 96.2 del artículo 96 de la Ley de Servicio Civil, exonerándolo de asistir a su centro de trabajo ubicado en el Parque Coronel Miguel Baquero;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 236-2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, se resolvió encargar, a partir del 21 de noviembre de 2019 a Doña María Isabel Jesús Felipe las funciones de Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ante la ausencia por descanso vacacional de la responsable titular del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, considera necesario designar a Doña María Isabel Jesús Felipe como responsable suplente del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo de la referida Caja Chica

Que, en este sentido el numeral 8.7.3 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA" establece que "En caso de ausencia del Administrador del Fondo Fijo para





pagos en efectivo deberán delegar dicha función y manejo al servidor que permanezca en su reemplazo, con esta acción dicho fondo fijo estará siempre operativo y a disposición para los controles pertinentes, comunicando a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) y Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos según corresponda";

Que, el ítem 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a Doña María Isabel Jesús Felipe como responsable suplente del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 624-560
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
Atentamente, 09 DIC 2019
Lourdes Díaz Rosas
Sub Gerente de Gestión Documentaria